

SA

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 2 de diciembre de 2024

14.120.0-127-2024

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

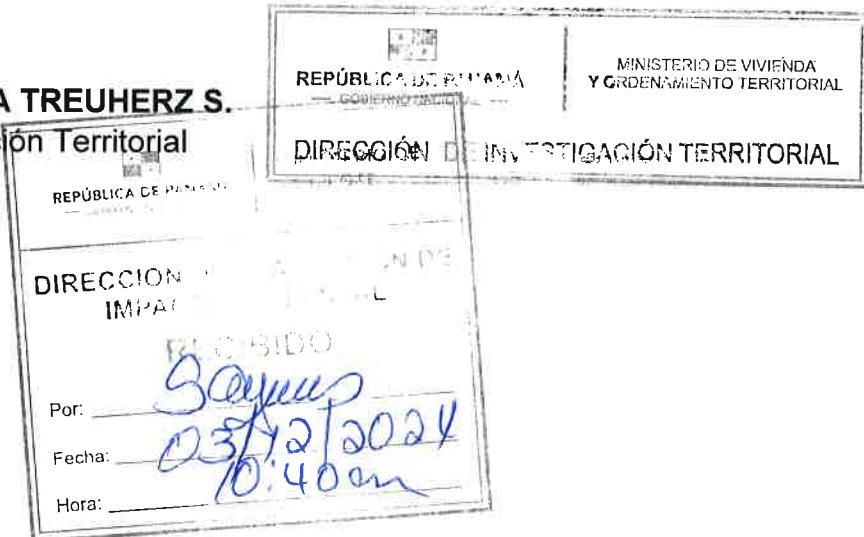
Licenciada Rovira:

Damos respuestas a la nota No. **DEIA-UAS-0210 de 2024**, adjuntando informes de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA, LA CHORRERA, PANAMÁ OESTE/ PUENTE SOBRE EL RÍO CAÑO QUEBRADO", Expediente DEIA-II-F-085-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial

AT/be



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Diseño y Construcción de la Ampliación y Mejoras a la Planta Potabilizadora de Mendoza, La Chorrera, Panamá Oeste/Puente sobre el río Caño Quebrado”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-085-2024.

2. Localización del Proyecto:

El proyecto se ubica sobre la vía hacia las comunidades de Mendoza y la Represa en el sector Caño Quebrado, en los corregimientos de Herrera y Mendoza, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

3. Nombre del Promotor del Proyecto:

Autoridad del Canal de Panamá.

4. Nombre del Consultor o Empresa Consultora:

DICEA, S.A. IRC-040-2005.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construir un puente vehicular sobre el río Caño Quebrado de 30 metros de largo de dos vías de 3.60 m de ancho cada vía, contará de una acera peatonal de 1.20 m de ancho.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Construcción de vado: limpieza, nivelación y compactación del terreno, excavación del lecho del río;

Demolición del puente vehicular existente: remoción de losa metálica, soportes transversales de la losa, cerchas laterales, demolición de estribos de concreto, retiro de materiales y desechos;

Construcción del nuevo puente: instalación de pilote, refuerzos, y vaciado de concreto, instalación de vigas prefabricadas, refuerzo y vaciado de concreto del pavimento; construcción de barandales y obras accesorias, pavimentación; señalización vial.

El monto estimado del proyecto es de B/1,966,893.01.

B. OBSERVACIONES

- La construcción del nuevo puente vehicular, se realizará sobre el alineamiento del puente existente a demoler.
- En el documento se adjuntó la nota N°14.1003-069-2015 de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Miviot, comunicando que la servidumbre vial de la carretera La Chorrera-La Mendoza es de 20 metros y carretera La Mendoza-La Represa es de 20 metros.

- La construcción del puente considera la construcción de un vado para mantener el tráfico fluido, durante el proceso de desinstalación del puente existente y la construcción del nuevo puente, una vez el puente esté operativo, el vado será desinstalado.
- El proyecto tiene como objetivo principal mejorar la conectividad, seguridad vial y facilitar el acceso de servicios básicos a las comunidades existentes en el sector Caño Quebrado y áreas circundantes.
- Cumplir con la Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, que adopta el Reglamento Para el Diseño Estructural de la República de Panamá (REP-2021).).
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, normativas ambientales vigentes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo puente vehicular, sobre servidumbre de fuente hídrica, por lo tanto, no requiere de asignación de uso de suelo, ni asignación de servidumbre vial.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial
29 de noviembre de 2024



Vo. Bo. Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de noviembre de 2024.
DEIA-DEEIA-UAS-0210-2011-2024

Licenciada
ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

138-
20/11/24

Respetada Licenciada Treuherz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA, LA CHORRERA, PANAMÁ OESTE/PUENTE SOBRE EL RÍO CAÑO QUEBRADO**", a desarrollarse en los corregimientos de Herrera y Mendoza, distrito de La Chorrera provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**.

Solicitamos su opinión técnica respecto, a lo indicado en el EsIA, particularmente lo concerniente al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en cuanto a los contenidos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental, según su Categoría y otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, modificado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-085-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **NOVIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental



GPS/IR/es/ja
as/ja